

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000145**

ok

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006276 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: MONTES VASQUEZ, JOSE SAMUEL

LIBRE GESTION No. : 1G17000047

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| A100501 | ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO METALICOS | UN | 10 | \$ 138.000000 | \$ 1,380.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO METALICOS

DESCRIPCION COMERCIAL: ARCHIVADORES METALICOS DE 4 GAVETAS

MARCA DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN LA OFERTA

MODELO : NO DETALLA EN LA OFERTA.

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 14 días calendario despues de recibir la orden de compra

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Ver distribucion en Anexo I adjunto a la orden de compra

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendarios a partir de la recepcion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA DE 10 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:
ARCHIVADORES METALICOS DE 4 GAVETAS. VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA. USUARIO ACEPTA MEDIDAS Y FORMA DE ENTREGA OFERTADAS POR PROVEEDOR. PROVEEDOR ACLARA VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/03/2017 QUE LA ENTREGA ES 14 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

VALOR TOTAL \$ 1,380.000000

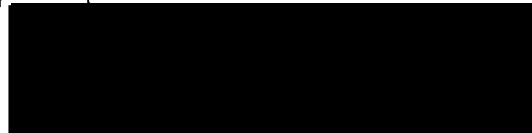
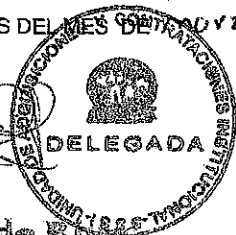
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2017

Aut. Original de pag. 1 de 1.

Sofia Lorena de R.

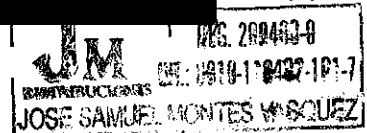
I.S.S.S.



CONTRATISTA

09:32 am

Lic. Sofia Lorena de R.





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

ANEXO I

OK

**ORDEN DE COMPRA 4617000145. LIBRE GESTION No. 1G17000047
"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO MEDICO (LAMPARAS DE EMERGENCIA,
ARCHIVADORES Y MUEBLE DE MADERA) PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, Sucursales Sonsonate y Usulután, (lugares de entrega) para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

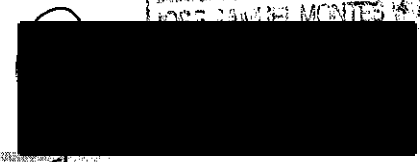
dsmf/



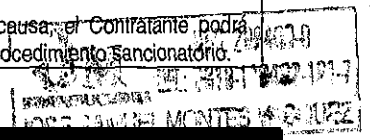
Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas

Heubi Original de anex 1

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



20-03-17 9:33 am





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

**ORDEN DE COMPRA 4617000145. LIBRE GESTION No. 1G17000047
"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO MEDICO(LAMPARAS DE EMERGENCIA,
ARCHIVADORES Y MUEBLE DE MADERA) PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"**

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Sonsonate: El Encargado de Aseguramiento.

Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Usulután: La Encargada de Aseguramiento.

FORMA DE ENTREGA

| CODIGO | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|---|--------------|------------------|---|
| A100501 | ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO METALICOS | UN | 7 | Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Sonsonate. 14 días calendario después de recibida la orden de compra. |
| | | | 3 | Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Usulután. 14 días calendario después de recibida la orden de compra. |
| | | | TOTAL: 10 | |

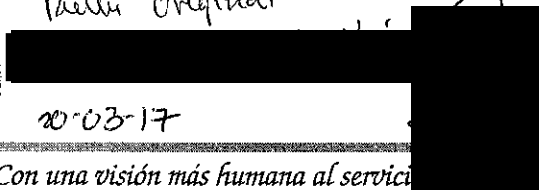
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

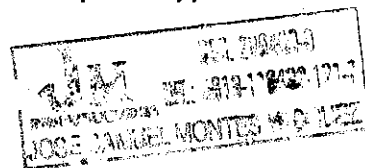
dsml/



Recibi Original de anexo



20-03-17



"Con una visión más humana al servicio de su salud"

Sofía Lorena de Rivas